

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014.

VISTO la Resolución Nº 257/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Gonzalo Gabriel ERDOCIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Tecnología de los Materiales II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de septiembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución Nº 257/2014 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 257/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar el cursado de la asignatura Tecnología de los Materiales II, sin tener regularizada previamente su correspondiente correlativa



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Tecnología de los Materiales I, al alumno Gonzalo Gabriel ERDOCIA, Legajo Nº 8870, de la carrera Tecnicatura Superior en Procesos Industriales.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1411/2014

mel
DAT

ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior